

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES QUE HAN DE REGIR EN EL CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA REDACCIÓN DE UN ESTUDIO COMPLETO Y PORMENORIZADO DEL ESTADO ACTUAL DE LA ESTRUCTURA DE LA PLAZA DE TOROS DE LAS VENTAS, EN LA CALLE DE ALCALÁ 237 DE MADRID, QUE SE ADJUDICARÁ POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, CON PLURALIDAD DE CRITERIOS.

1. OBJETO DEL CONTRATO

El presente Pliego tiene por objeto definir las especificaciones, prescripciones, criterios y normas con arreglo a las cuales ha de llevarse a cabo la contratación de los servicios para la **redacción de un estudio completo y pormenorizado de la estructura** de la Plaza de Toros de Las Ventas, en la calle de Alcalá 237 de Madrid, describiendo su estado actual y las patologías existentes.

Dicho estudio incluirá las **prescripciones de intervención necesarias para el saneado, consolidación, reparación y adaptación a la normativa vigente de la estructura del edificio**, con el fin de que formen parte de la redacción del proyecto de obras que se licitará posteriormente.

2. GENERALIDADES

2.1. DEFINICIONES

En el texto del presente pliego los términos que se relacionan a continuación se entenderán con el significado que respectivamente se indica:

- a) Por el Contrato se designará el contrato de estudios y servicios técnicos a que se refiere el presente Pliego.
- b) Por los Trabajos, se designará el conjunto de actividades que deben realizarse en cumplimiento del contrato por parte del ADJUDICATARIO, así como, indistintamente, los soportes materiales en que se concretasen.
- c) Por el Adjudicatario se entiende la parte contratante obligada a ejecutar los trabajos.
- f) Por PLANIFICA MADRID se entiende a PLANIFICA MADRID, Proyectos y Obras, M.P., S.A., entidad que contrata los trabajos de referencia.

2.2. DOCUMENTACION APORTADA POR PLANIFICA MADRID

PLANIFICA MADRID pondrá a disposición de los licitadores cuanta información disponga relacionada con el objeto de este contrato, no obstante, el ADJUDICATARIO deberá realizar las comprobaciones y tareas necesarias para garantizar la buena ejecución de los trabajos.

La documentación que se facilitará al adjudicatario del contrato será, al menos, la siguiente:

- Planos actualizados de plantas, alzados y secciones de arquitectura.
- Informe de evaluación de la estructura, elaborado por el Instituto de Ciencias de la Construcción Eduardo Torroja en octubre de 2003.
- Informe de evaluación de la estructura, elaborado por el Instituto de Ciencias de la Construcción Eduardo Torroja en diciembre de 2003.
- Informe-estudio del estado de la estructura, elaborado por INTEMAC en septiembre de 2017. (Incluye informe-estudio, elaborado también por INTEMAC en diciembre de 2001, sobre las causas de los daños ocasionados en la parte inferior de determinados soportes).
- Informe “due diligence” del estado actual (desperfectos), redactado por la empresa BETAZUL en diciembre de 2016.
- Informe previo de patología en pilares, elaborado por la empresa BETAZUL en junio de 2017.
- Estudio geotécnico, elaborado por la empresa TERRACONSULT en septiembre de 2017.
- Calendario actualizado de festejos taurinos y actividades en la Plaza, susceptibles de modificación conforme las necesidades del concesionario de servicios.

2.3. COORDINACIÓN Y VIGILANCIA

Los servicios se llevarán a cabo bajo la supervisión de PLANIFICA MADRID a través de la persona que se designe a tal efecto, que será el Técnico de Gestión, encargado de la coordinación y seguimiento del trabajo a realizar.

Son funciones del Técnico de Gestión coordinador del Contrato:

- Interpretar el Pliego de Prescripciones Técnicas y demás condiciones técnicas establecidas en el contrato o en disposiciones oficiales.
- Exigir la existencia de los medios y organización necesarios para la ejecución del contrato en cada una de sus fases.
- Dar las órdenes oportunas para lograr los objetivos del contrato.
- Proponer las modificaciones que convenga introducir.
- Expedir, en su caso, las certificaciones parciales y conformar las facturas correspondientes a los trabajos realizados según los plazos de ejecución y abono que se hayan acordado.
- Tramitar cuantas incidencias surjan durante el desarrollo del contrato.
- Convocar cuantas reuniones estime pertinentes para el buen desarrollo de los trabajos y su supervisión, a la que estará obligada a asistir la representación de la empresa adjudicataria, asistida de aquellos facultativos,

técnicos, letrados o especialistas de la misma que tengan alguna intervención en la ejecución del contrato.

2.4. OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO

Para la correcta ejecución del contrato el Adjudicatario deberá incorporar al menos los siguientes medios materiales y personales que deberán acreditar amplia experiencia en obras similares a la del objeto del contrato.

2.4.1. EQUIPO DE TRABAJO DEL ADJUDICATARIO

La dotación mínima de medios humanos que el adjudicatario deberá adscribir al contrato será la siguiente:

- Un (1) Director del equipo de trabajo, que será el técnico interlocutor válido ante PLANIFICA MADRID, y que tenga una titulación de arquitectura/ingeniería superior, con una experiencia profesional mínima en trabajos de diagnosis y emisión de dictámenes periciales de edificios y construcciones con daños estructurales de **quince** (15) años, habiendo realizado más de **treinta** (30) dictámenes de diagnosis de daños estructurales en edificios y construcciones completas. No se tendrán en cuenta en este punto las actas de ITE e IEE.
- Un (1) técnico que tenga una titulación de arquitectura/ingeniería superior, con una experiencia profesional mínima en trabajos de diagnosis y emisión de dictámenes periciales de edificios y construcciones con daños estructurales de **diez** (10) años, habiendo realizado más de **veinte** (20) dictámenes de diagnosis de daños estructurales en edificios y construcciones completas. No se tendrán en cuenta en este punto las actas de ITE e IEE.
- Un (1) técnico que tenga una titulación de arquitectura/ingeniería y/o arquitectura técnica/ingeniería técnica, con una experiencia profesional mínima en cálculos de estructuras, apeos y medidas de seguridad en edificios y construcciones con daños estructurales de **diez** (10) años habiendo realizado más de **veinte** (20) cálculos de estructuras en edificios o construcciones completas.

2.4.2. EQUIPO AUXILIAR DEL ADJUDICATARIO

El adjudicatario dispondrá del **personal administrativo y de delineación** necesario para la realización de informes, planos, esquemas, croquis, etc., y con los locales, medios de locomoción y medios auxiliares de oficina para llevar a buen término los trabajos objeto del contrato.

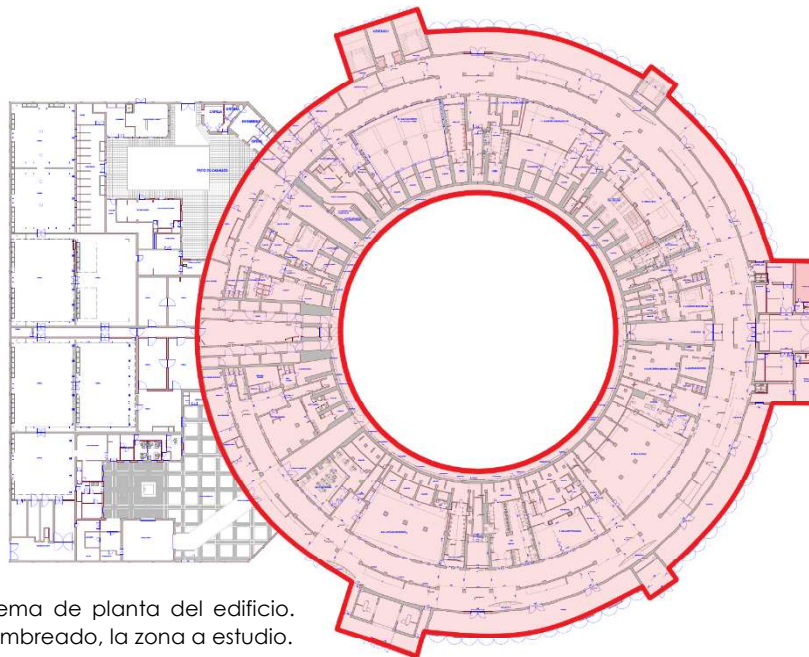
Asimismo, se dispondrá del resto del **personal auxiliar** necesario para la realización de los trabajos de campo, (apertura y cierre de calas, toma de muestras para ensayos, retirada y reposición de materiales, etc.), que estará bajo la dirección y supervisión del Director del equipo de trabajo, y estará disponible a tiempo completo durante el plazo de duración del contrato.

A partir de la realización de un análisis de riesgos, se observará el cumplimiento de las medidas necesarias de seguridad y salud durante la ejecución de los trabajos, atendiendo a la vigente normativa, aportando los medios humanos, técnicos y formativos con el correspondiente entrenamiento teórico práctico, e incorporando un técnico Coordinador de Seguridad y Salud si ello fuera preciso.

3. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A REALIZAR

El estudio se realizará en la totalidad de la estructura de la Plaza, en todos sus sectores (tendidos) y niveles. Se considerará el conjunto completo de elementos estructurales metálicos, de fábrica de ladrillo, de madera y de hormigón armado o prefabricado. Se tendrán en cuenta también las uniones e incidencias de estos elementos entre sí y con la cimentación.

El alcance del estudio se limitará al ámbito del coso, teniéndose sólo en cuenta la estructura del edificio de huella circular, (tal como se muestra en el esquema adjunto), no incluyéndose la estructura de las edificaciones anexas.



Esquema de planta del edificio.
En sombreado, la zona a estudio.

El estudio se realizará teniendo en cuenta que servirá de base para la redacción de un proyecto de obras de rehabilitación.

Las actuaciones a efectuar por parte del licitador, (auscultaciones, calas, ensayos de materiales" in situ" o en laboratorio, pruebas, modelos de cálculo estructural, etc.), serán todas las necesarias para completar su estudio, de forma que sean lo suficientemente representativas como para que su análisis permita:

- Definir detalladamente la estructura, (geometría, perfilera, escuadrías, detalles de apoyo, soportes, características de los materiales, etc.).
- Establecer el estado actual de la estructura, en lo referente a durabilidad, resistencia (ELU), aptitud de servicio (ELS), etc., de acuerdo con la normativa estructural vigente.

3.1. Alcance del estudio.

En el estudio se definirán los objetivos a evaluar, y abarcará, al menos, los siguientes trabajos que deberán ser convenientemente documentados:

- A)** Inspección visual de la totalidad de la estructura, incluyendo elementos ocultos y/o en zonas de difícil acceso.
- B)** Recopilación de información y documentación adicional relacionada con el objeto del contrato, que el adjudicatario considere necesaria. A tal fin, éste deberá realizar las gestiones necesarias con las Administraciones públicas y demás organismos competentes, (CAT, archivos, etc.)
- C)** Estudio y análisis de toda la documentación, tanto la facilitada por PLANIFICA MADRID como la recopilada por el adjudicatario. Verificación de su vigencia de acuerdo con las observaciones efectuadas.
- D)** Descripción del edificio y de sus elementos estructurales, diferenciando entre los distintos tipos de estructura.
- E)** Planificación, supervisión y ejecución de calas o catas en cualquier elemento de la edificación y reposición posterior de los acabados.
Toma de datos, lectura e interpretación posteriores.
- F)** Caracterización constructiva de todos los **elementos estructurales:**
 - F.1)** Reconocimiento de los materiales, definiendo sus características resistentes.
 - F.2)** Reconocimiento de los elementos estructurales, mediante su análisis y caracterización, incluyendo sus puntos singulares: uniones con cimentación, uniones soldadas (y/o atornilladas), nudos, apoyos, brochales, enjarjes, etc.

Definición de su estado de conservación y posible existencia de daños, patologías, ausencia de protección antioxidante, ignífuga, revestimientos, impermeabilizaciones, etc.

F.3) Caracterización de todas las soluciones constructivas.

- G) Pruebas y ensayos** necesarios para la completa caracterización y determinación de la durabilidad, resistencia y vida útil de los elementos estructurales, ya sean "in situ", (no destructivos, tales como pruebas de carga), o en laboratorio, (destructivos, tales como ensayos de materiales, caracterización del acero, de su resistencia y soldabilidad, del hormigón, de las fábricas de ladrillo, etc.), según sean las necesidades observadas.

La ejecución de ensayos destructivos deberá ser aprobada previamente por el redactor del informe y por PLANIFICA MADRID, y siempre contemplará la restitución completa de los elementos dañados/extraídos, tanto estructural como estéticamente.

Se adjuntará la documentación técnica que recoja los resultados, (actas), de los ensayos y pruebas, y anexos de cálculo, así como todos aquellos documentos o parte de ellos que sean relevantes, justificando en todo momento todos los resultados obtenidos, y especificando la normativa seguida para su realización.

- H) Seguimiento y monitorización** del comportamiento de la estructura a través de sistemas digitales de almacenamiento de información.
- I) Análisis de las condiciones de seguridad estructural.** Se contemplarán tanto los elementos en sí mismos, como los elementos que los sustentan:

I.1) Comprobación de dimensiones, armados, etc., y definición geométrica de luces, alturas, perfiles, secciones útiles estimadas, espesores, cargas, etc.

I.2) Asignación de acciones y obtención de solicitaciones, (esfuerzos y desplazamientos), y coeficientes de seguridad.

I.3) Comprobación analítica, en función de las acciones previstas y con los resultados de la caracterización de los materiales, de la capacidad portante de la estructura, sobre las condiciones de estabilidad, seguridad y aptitud al servicio de la misma.

Comprobación del nivel de seguridad de los elementos estructurales y sus apoyos.

I.4) Interpretación de resultados, obteniendo los coeficientes de seguridad de acuerdo con los ELU fijados en la normativa en vigor, analizando la estabilidad, comprobando los estados límites de servicio de deformaciones y vibraciones, etc.

I.5) Análisis de riesgos de la estructura del edificio en su actual estado de conservación.

- J)** Verificación de la **seguridad en caso de incendio**. Análisis de los sistemas de protección ignífuga existentes, su estado y necesidad de reparación o restitución completa.

Aunque el estudio no contempla la inspección pormenorizada de la **cimentación**, el adjudicatario verificará y certificará en todo caso que, a partir de la inspección visual del resto de elementos estructurales y constructivos, hay indicios suficientes para afirmar que no existen problemas que afecten a la misma. En caso contrario, deberá manifestar expresamente este hecho, haciendo que conste en sus conclusiones, e indicando igualmente una propuesta de actuación, que será objeto de estudio aparte, incluyéndose en el proyecto de ejecución.

Si, como consecuencia de la realización de los trabajos relacionados anteriormente, se localizaran puntos, zonas o elementos de la estructura en los que fuese necesario adoptar medidas de intervención de urgencia, se notificará inmediatamente esta circunstancia a PLANIFICA MADRID, facilitándose, al mismo tiempo, una propuesta de medidas previas de seguridad o refuerzo que cumpla con los criterios de homogeneidad material y cromática acordes con el edificio, declarado Bien de Interés Cultural, que puedan ser autorizables por la Comisión Local de Patrimonio Histórico de Madrid. Asimismo, se facilitará una propuesta de actuación posterior para la reparación de los daños existentes.

4. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Se elaborará toda la **documentación** pertinente en base a los resultados de las actividades realizadas, debiendo presentarse al menos la siguiente:

- 4.1. Información y documentación adicional recopilada, relacionada con el objeto del contrato, que el adjudicatario considere necesaria. (Ver apartado 3.1.B).
- 4.2. Planos generales de la estructura y de sus elementos, en su estado actual, representando fielmente su geometría y disposición. Estos planos servirán de base para el resto del trabajo.
- 4.3. Planos de detalle necesarios para definir puntos singulares, identificados y caracterizados.
- 4.4. Descripción del edificio y la caracterización constructiva y análisis de todos los elementos estructurales, diferenciando entre los distintos tipos de estructura, definiendo su estado de conservación y posible existencia de daños, patologías, etc. Se incluirá la caracterización de todas las soluciones constructivas. (Ver apartados 3.1.D y 3.1.F).

4.5. Documentación técnica que recoja los resultados de seguimiento y monitorización, de los ensayos y pruebas, y anexos de cálculo, así como todos aquellos documentos o parte de ellos que sean relevantes, justificando los resultados obtenidos, y especificando la normativa seguida para su realización. (Ver apartado 3.1.G y 3.1.H).

4.6. Documentación técnica justificativa que recoja el análisis y conclusiones en lo referente a las condiciones de seguridad estructural y de seguridad en caso de incendio. (Ver apartados 3.1.I y 3.1.J).

4.7. Informe de patología completo, acompañado de planos identificando las diferentes patologías, a modo de inventario, indicando su ubicación, alcance, grado de afectación, etc. Sobre los planos de la estructura se establecerá un esquema de las patologías existentes recogiéndose, al menos, las lesiones más importantes, zonas de presencia de daños, deformaciones, deficiencias de conservación de materiales, efectos de incidencias entre elementos, etc.

Análisis que exponga detalladamente el origen y las causas de cada una de las patologías y daños, por tipo y elemento estructural, y emisión de conclusiones y juicio de valor técnico.

4.8. Propuesta de intervención: en base a lo anterior, en caso necesario o recomendable, si el análisis y la inspección así lo requieren, se indicarán todos los puntos o zonas concretas de la **estructura o de sus elementos** donde haya que realizar cualquier intervención, incluso de urgencia, para asegurar su correcto funcionamiento, durabilidad y conservación.

Al mismo tiempo, se indicarán las actuaciones necesarias o recomendadas a llevar a cabo en los restantes **sistemas o elementos constructivos** para eliminar la causa o el origen que motiva las distintas patologías existentes en la estructura o que puedan manifestarse más adelante en la misma.

Todos estos puntos, zonas, elementos, sistemas constructivos, etc., quedarán perfectamente localizados en planos. Se definirán completa y detalladamente los procedimientos de actuación necesarios o recomendados para la reparación, refuerzo, sustitución, demolición, prevención, etc., en función de las tipologías, riesgos identificados, accesibilidad y grado de afección.

Se recomienda elaborar esta documentación en formato de fichas individuales.

4.9. Valoración económica detallada de todas las actuaciones necesarias o recomendadas, para elaborar un rango de presupuesto fiable.

Contendrá las mediciones detalladas y se distribuirá en los capítulos y subcapítulos necesarios para una mejor comprensión del conjunto de los

trabajos a realizar, especificando y definiendo completamente las unidades a presupuestar.

Se valorarán por capítulos, con la definición detallada en el párrafo anterior, todas las ayudas y medios auxiliares que se estimen necesarios.

Esta valoración económica constituirá la oferta base para una licitación posterior.

- 4.10. Reportaje fotográfico donde se recojan todas las actividades desarrolladas, tanto desde el punto de vista del estudio patológico realizado como de los trabajos de identificación y evaluación de los elementos constructivos estudiados.
- 4.11. Informe final recopilatorio y justificativo de todos los trabajos incluidos en todos los apartados anteriores. Se documentará gráficamente incluyendo las fotografías, croquis y planos necesarios para su correcta interpretación.

5. CONDICIONES PARA EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS

Los licitadores del contrato habrán presentado anteriormente en sus ofertas un PROGRAMA DE TRABAJOS inicial estimado.

Antes del inicio de los trabajos, el adjudicatario presentará un **PROGRAMA DE TRABAJOS ACTUALIZADO** con respecto al que se presentó en la licitación, o bien, el programa de trabajos en sí, (en caso de no haberse presentado el mismo). Para ello, con antelación suficiente, se facilitará al adjudicatario un calendario actualizado de fechas de festejos y eventos de cualquier índole previstos en la Plaza, así como una planificación de otras obras o actuaciones que se llevarán a cabo simultáneamente en la misma durante el período de tiempo que duren los trabajos objeto de este contrato.

Para el buen funcionamiento y cumplimiento con la celebración de cualquier festejo o evento, así como para garantizar el ritmo normal de las obras que puedan estar realizándose simultáneamente, el adjudicatario deberá coordinarse, a través del técnico de gestión asignado por PLANIFICA MADRID, con los organismos de la Administración de la Comunidad de Madrid que correspondan. En el programa de trabajos actualizado deberán tenerse en cuenta las fechas de todas las actividades que puedan ser conflictivas en este sentido, quedando reflejadas en el mismo en forma de hitos a destacar, con el fin de evitar con antelación suficiente cualquier injerencia/trastorno.

En el caso de que, por causa de accidente o por ser imprescindible para la ejecución de los trabajos, se tuvieran que anular instalaciones o medios necesarios para la celebración de cualquier evento celebrado en la Plaza, el

adjudicatario habilitará los medios auxiliares que sean necesarios en su sustitución.

Durante la ejecución de los trabajos, se deberán garantizar las condiciones de seguridad de acceso a las zonas del edificio no incluidas en el ámbito de la actuación. Del mismo modo, se deberá proceder a la delimitación de la zona afectada por las actuaciones, de manera que resulte segura e inaccesible para el personal ajeno a las mismas.

Los lugares en uso para la actividad taurina deberán estar libres, accesibles, limpios y adecuados para los trabajos y actividad del Centro de Asuntos Taurinos de la Comunidad de Madrid.

Además, tras una visita de inspección preliminar y previamente al comienzo de los trabajos, el adjudicatario facilitará un **PLAN DE EJECUCIÓN DE CALAS Y ENSAYOS**, y de obtención de muestras, en su caso. En dicho plan deberán documentarse todas estas actuaciones, ubicándolas exactamente en planos creados exclusivamente para este fin, y estableciendo las fechas en que se llevarán a cabo, con el fin de informar con antelación suficiente a la empresa concesionaria de la Plaza y, al mismo tiempo, prevenir al personal que habitualmente trabaja en la misma.

El adjudicatario del contrato elaborará un informe mensual de seguimiento de los trabajos, que se presentará a PLANIFICA MADRID en los 3 primeros días de cada mes.

Al menos se producirá una visita al edificio cada dos semanas, celebrándose la consiguiente reunión con el técnico director del equipo de trabajo y los representantes de PLANIFICA MADRID, con el fin de supervisar el progreso de los trabajos. Si se estimara oportuno por PLANIFICA MADRID, se dejará constancia de cada una de las reuniones en actas elaboradas a tal fin.

El adjudicatario presentará un borrador del informe, incluyendo la propuesta técnica de las actuaciones recomendadas, y llevará a cabo una exposición clara y resumida del mismo a PLANIFICA MADRID, haciendo énfasis en los puntos más importantes considerados en el mismo, así como en las conclusiones y aspectos fundamentales y prioritarios que deban tenerse en cuenta.

Se expondrán las opciones de presentación del informe, en cuanto a formatos utilizados y ordenación del contenido. Una vez se esté de acuerdo en todos estos aspectos, se elaborará el documento definitivo, a aprobar por PLANIFICA MADRID.

El adjudicatario del contrato deberá informar a PLANIFICA MADRID, con la máxima urgencia y por escrito, de cualquier incidencia que se produzca durante la ejecución de los trabajos que pueda suponer alteración de las condiciones contractuales.

6. PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

Todos los trabajos de producción de documentación que resulten necesarios para la ejecución del contrato serán a cargo del adjudicatario.

Todos los documentos que se deriven del cumplimiento de este contrato deberán presentarse firmados por los técnicos competentes, de forma que tanto en la documentación gráfica como en la escrita figurarán las firmas de los técnicos que hayan intervenido en la elaboración de la documentación.

Todos los documentos se presentarán en formato digital, (pdf y editable), y en papel.

Los documentos no gráficos se presentarán, por defecto, en formato DIN A-4. Cada uno de ellos deberá llevar todas sus hojas numeradas correlativamente, diferenciando debidamente sus principales apartados para una fácil localización.

El número y formato de los planos serán de libre decisión del equipo redactor del estudio. Se presentarán en tamaños normalizados, no mayores que DIN-A1. Todos los planos llevarán en su parte inferior derecha un sello o carátula de identificación.

Se presentará un índice de documentos y un índice completo de planos indicando número de plano, contenido y escala.

7. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

Se considera que el importe del presente contrato, previsto en base a los precios reales de mercado analizados, asciende a 89.500,00 euros, al que corresponde un IVA de 18.795,00 euros, siendo el importe de licitación del presente contrato de 108.295,00 euros.

Conforme a lo establecido en el artículo 101 LCSP se ha tomado como referencia el presupuesto del contrato, IVA excluido, y se ha tenido en cuenta que no se contempla la posibilidad de prórroga y que no se permiten modificaciones.

El precio incluye el coste del personal, de la totalidad de los equipos y medios auxiliares, (herramienta, maquinaria, andamios, materiales, etc.), y de los trabajos necesarios, (incluidas las ayudas), para prestar los servicios objeto del presente contrato, descritos en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

En el precio del contrato estarán incluidos, entre otros:

- Los costes derivados de la adopción de las pertinentes medidas relativas a Seguridad y Salud, tanto preventivas como de protección, incluyendo equipos de protección individual y colectiva, casetas de vestuario y sanitarias, andamios de seguridad, escaleras protegidas, limpieza de zonas de trabajo y tránsito, barandillas, redes, etc.
- Los gastos que se requieran para la obtención de autorizaciones, licencias, visados, cánones, documentos o cualquier información de Organismos oficiales o particulares.
- Los impuestos, derechos, tasas, compensaciones, descuentos y demás gravámenes o gastos que resulten de aplicación según las disposiciones vigentes, en la forma y cuantía que éstas señalen.

Cualquier actuación por parte del licitador, (apertura y cierre de calas, pruebas o ensayos "in situ", toma de muestras para ensayos, etc.), que suponga la demolición o retirada de los materiales de acabados existentes, conllevará automáticamente la reposición de estos elementos o la sustitución de los mismos por otros de idénticas características, de forma que cualquier elemento constructivo sobre el que se actúe vuelva a tener el mismo estado inicial en el que se encontraba.

Cualquier trabajo de limpieza y adecentamiento posterior que haya que realizar a consecuencia de las actuaciones mencionadas en el párrafo anterior se entenderá incluido en el precio del contrato.

El adjudicatario no aumentará el precio por razón de: la mano de obra; el equipamiento o los suministros, (energía eléctrica, grupo electrógeno, agua, etc.), o servicios de cualquier naturaleza que fuesen necesarios para la ejecución del contrato; el tiempo empleado para la solución de las incidencias; por trabajos imprevistos que sean necesarios para la ejecución del objeto del contrato; por razón de la variación del IPC y de cualquier otra variable.

Cualquier servicio que no se haya indicado en el presente pliego, ni en la oferta económica del licitador que resulte adjudicatario pero que sea necesario para la correcta ejecución de los anteriores servicios, se entenderá incluido en la oferta económica presentada.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo máximo establecido para la ejecución de este servicio es de **tres meses**.

Este plazo es el comprendido entre la fecha de firma del contrato y la terminación efectiva de todos los trabajos incluidos en él.

El plazo de ejecución necesitará de una suspensión temporal total durante la celebración de la Feria de San Isidro y la Feria de Otoño, en el caso de que fuera de aplicación.

En cualquier caso, la ejecución de los trabajos deberá coordinarse con la realización de las actividades previstas en la Plaza, conforme al apartado 5 del Pliego de Prescripciones Técnicas.

En Madrid, a fecha de la firma.

Firmado digitalmente por ESTHER
MARTÍN-PEÑATO MOLINA - DNI

Fecha: 2023.10.25 12:43:15 +02'00'

Fdo: Esther Martín-Peñato Molina

Titular Área de Encargos de Consejerías

Firmado digitalmente por [REDACTED] PEDRO CORBALAN (R: A79932927)
Nombre de reconocimiento (DN): 2.5.4.13=Ref:AEAT/AEAT0307/PUESTO
1/370 [REDACTED] 72022 [REDACTED] serialNumber=IDCES- [REDACTED]
givenName=PEDRO, sn=CORBALAN RUIZ, cn=[REDACTED] PEDRO
CORBALAN (R: A79932927), 2.5.4.97=VATES-A79932927, o=OBRAS DE
MADRID, GESTION DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, M.P., S.A., c=ES
Fecha: 2023.10.25 17:01:56 +02'00'

Fdo: Pedro Corbalán Ruiz

Consejero Delegado

CONFORME:

EL ADJUDICATARIO